



**DECRETO DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMISIÓN DIOCESANA PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR
Y DEL ADULTO VULNERABLE**

En respuesta a los lamentables hechos de abusos sexuales contra menores cometidos en la Iglesia por clérigos o agentes pastorales, y con el fin de evitar en el territorio de nuestra Iglesia diocesana todo abuso sexual, de poder, de conciencia, de autoridad, de confianza, espiritual así como toda inconducta sexual, de evitar todo encubrimiento y erradicar toda impunidad en la materia, de ofrecer seguridad a todos los menores y adultos vulnerables en cada parroquia y de que todos quienes formamos esta Iglesia particular construyamos juntos una cultura de protección, sanación, prevención y transparencia, tanto en el ámbito canónico como civil, por las presentes Letras,

**CONSTITUYO LA COMISIÓN DIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR Y DEL ADULTO VULNERABLE**

y apruebo los Estatutos adjuntos que establecen su identidad, su régimen, su forma de proceder y el alcance de su acción. Asimismo, nombro como su Presidente por tres años al Matrimonio formado por el Lic. Marco Antonio Ramírez Noguez y la Mtra. María del Carmen Arellano Ríos, a quienes encomiendo la implementación y consolidación del servicio de esta Comisión, a cuyos miembros extenderé también el correspondiente nombramiento, exhortándolos a colaborar en espíritu de fe y comunión eclesial, cada quien en el ámbito de su talento y especialidad, para el bien de todos.

Teniendo en cuenta la Guía emitida por la Congregación de la Doctrina de la Fe y la de la Conferencia del Episcopado Mexicano, así como el Protocolo Integral y Normas de Actuación para la protección de Menores emitido por ésta, encomiendo a este Organismo de la Diócesis de Toluca el diseño e implementación de la Estrategia necesaria para erradicar todos los abusos mencionados, actuar como Consejo de Prevención y determino que cuente de parte de la Diócesis con lo necesario para establecer una Oficina para el público en la que reciba las eventuales denuncias de abuso y, respetando en todo momento los límites entre foro interno y externo, atender a través de un Equipo de especialistas los casos que se presenten, dando prioridad a la sanación física, psicológica y espiritual y ofreciendo un acompañamiento pastoral a las víctimas, su familia y la comunidad, sin descuidar los demás aspectos de la situación para que se respete la verdad, la justicia y la misericordia, y se colabore en todo momento con la autoridad civil. Procure capacitar al personal y promover los estudios e investigación que sean oportunos y necesarios así como su difusión.

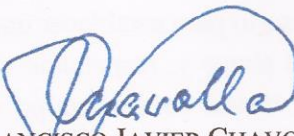
Promoverá el trabajo conjunto de clérigos, consagrados, agentes de pastoral, familias y laicos en general (cfr. c. 275, § 2), difundiendo entre los mismos clérigos, consagrados, seminaristas, organismos del apostolado laical, personal que labora o desempeña algunas

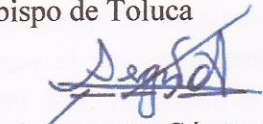
responsabilidades en o a nombre de la Diócesis de Toluca, la cultura de prevención y erradicación de todo tipo de abuso sexual, de poder, de conciencia, de autoridad y espiritual a menores y personas vulnerables así como toda inconducta sexual (cfr. canon 1395). Para ello le encomiendo a esta Comisión que organice la difusión de la información e implemente a la brevedad la formación pertinente en todas las Zonas, Decanatos, Parroquias y Rectorías así como en todos los organismos del apostolado laical con presencia en la Diócesis, y establezca las herramientas de verificación convenientes, para que todos, yo el primero, observemos un código de conducta de acuerdo con el Evangelio y las normas e indicaciones de la Iglesia y la sociedad. Por tanto, establezco que todos los responsables de la estructura pastoral de la Diócesis, bajo la coordinación del Vicario Episcopal de Pastoral y en conjunto con el Vicario Episcopal para la Vida y Ministerio de los Presbíteros, el Vicario Episcopal para la Vida Consagrada y el Vicario Judicial, colaboren activamente con esta Comisión, según su respectiva responsabilidad y servicio, observando en todo la caridad pastoral y la normativa eclesial y de la sociedad.

Que todo este servicio se realice con una gran fe en Jesucristo, una sólida esperanza en la misericordia de Dios y un auténtico ejercicio de la caridad pastoral de los presbíteros y diáconos, fortaleciéndolos en su amor a Jesucristo y en la vivencia generosa de sus promesas y votos (cfr. canon 277; 573). Reconozco que algunos hermanos nuestros han fallado lastimando a menores inocentes confiados a su cuidado y he procedido en justicia aplicando la normativa de la Iglesia y la sociedad, pero confirmo también que muchos otros cumplen con entrega fiel su ministerio; sentimos todos el dolor y la vergüenza, pero nos acogemos a la misericordia de Dios pidiéndole perdón solidariamente. Pido también perdón a las personas lastimadas, a su familia y a la sociedad. No se descuide la sanación y fortalecimiento espiritual, promuévase un espíritu de conversión y de revitalización de nuestro ser discípulos de Jesucristo pues es *una tarea que nos involucra y compete a todos como Pueblo de Dios* (Carta Papa Francisco, 20.08.18). Pedimos con humilde confianza a Santa María de Guadalupe, Madre nuestra, que interceda por nosotros y nos acompañe y sostenga con ternura y amor en este camino que iniciamos en el Nombre del Señor.

Dado en la Sede Episcopal de San José de Toluca, el veintiséis de septiembre del año del Señor dos mil dieciocho.




✠ MONS. FRANCISCO JAVIER CHAVOLLA RAMOS
Obispo de Toluca


PBRO. LIC. SERGIO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA
Canciller